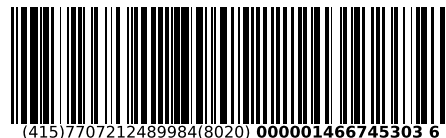


2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14667453036



(415)7707212489984(8020) 000001466745303 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 3 2 3 2 0 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 4 3 2 3 2 0 3

27. Fecha expedición

1 9 8 5, 1 0, 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Paipa

5 1 6

31. Primer apellido

MELO

32. Segundo apellido

VALERO

33. Primer nombre

EPIFANIO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 109 C 143 21 AP 401 BRR LOMBARDIA

42. Correo electrónico

epifaniomelo3@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 7 9 3 1 5 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7, 0 1, 0 6

Actividad secundaria

48. Código

4 3 9 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 7, 0 1, 0 6

Otras actividades

50. Código

4 3 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 10 - 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LLANOS ALVAREZ YERID LORENA

985. Cargo Punto de Contacto Presencial

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 516 DE 2022 SUSCRITO CON EPIFANIO MELO VALERO.

SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA**, por una parte; y **EPIFANIO MELO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.323.203, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas Constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la siguiente prórroga y adición al contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato No. 516 de 2022, cuyo objeto consiste en la *“Prestar servicios profesionales de apoyo en el desarrollo del plan nacional de vigilancia y control fiscal de la contraloría delegada para el sector vivienda y saneamiento básico, vigencia 2022.”*; y por valor hasta de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$26.000.000) Incluido IVA.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó HASTA 30 de junio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato inició, de acuerdo con el radicado 2022IE0009866, el día 27 de enero de 2022.
3. Que mediante radicado No. 2022IE0055590 de fecha 14 de junio de 2022, dirigido a la Gerente Administrativa y Financiera, el Coordinador de Gestión Grado 02 de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico de la Entidad, remite la solicitud de prórroga y adición en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente, de conformidad con la justificación allí descrita, la cual forma parte integral del presente documento.
4. Que el valor de la presente adición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no supera el cincuenta por ciento (50%), del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.
5. Que toda vez que el contrato en mención está vigente y la necesidad de contratación se mantiene, para el cumplimiento de los fines de la contratación de acuerdo con la solicitud presentada y los argumentos expuestos por el supervisor del contrato, los cuales hacen parte integral del presente documento, se acuerda:

PRIMERO: Prorrogar el término de ejecución del **contrato No. 516 de 2022, HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022.**

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato en la suma de **Diez Millones de Pesos M/cte (\$10.000.000) IVA incluido**, para un valor total del contrato hasta de **Treinta y Seis Millones de Pesos M/cte (\$36.000.000) IVA incluido.**

TERCERO: CARGO PRESUPUESTAL. - El valor de la presente adición se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 62522 del 18 de enero de 2022, expedido por el Director Financiero de la Entidad con recursos por comprometer.

CUARTO: GARANTÍA: EL CONTRATISTA deberá ajustar de conformidad con la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN**, la Garantía de que trata el Numeral Décimo del anexo del Contrato. La modificación de la garantía se deberá subir a la plataforma del SECOP II a más tardar dentro del día hábil siguiente de la aprobación del presente documento.

QUINTO: AFILIACIÓN ARL: En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales **COLMENA**, **LA CONTRALORIA** reportará la presente prórroga y adición, a fin de continuar con la cobertura.

PARÁGRAFO: En el caso en el que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), diferente a la enunciada en el párrafo anterior, dicho trámite correrá por su cuenta de forma directa. Para el efecto, aportará el documento o constancia que expida la ARL respectiva, que dé cuenta de la cobertura la cual deberá allegar a la Dirección de Contratación dentro de los tres días hábiles siguientes de realizado el trámite. En todo caso, el reporte de la presente prórroga y adición a la ARL deberá ser surtido antes de la terminación del plazo inicial del contrato.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES - Las cláusulas del contrato inicial quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN**.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

OCTAVO: FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del presente documento y la publicación de los documentos, con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó	Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación
Revisó	Consuelo Cabrera Salcedo – Profesional Universitario
Elaboró	German Javier Curi Vargas – Abogado Contratista

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	ANEXO GENERALIDADES DEL CONTRATO	Página 1 de 8
--	---	---------------

CONTRATO No.	CGR-516-2022
CONTRATISTA	EPIFANIO MELO VALERO
IDENTIFICACIÓN	74.323.203
REPRESENTANTE LEGAL	N/A

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA**, por una parte, y **EPIFANIO MELO VALERO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.OBJETO	Prestar servicios profesionales de apoyo en el desarrollo del plan nacional de vigilancia y control fiscal de la contraloría delegada para el sector vivienda y saneamiento básico, vigencia 2022.
2.HASTA POR VALOR DE	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$26.000.000) iva incluido
3.FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$5.000.000) iva incluido, y un último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO. El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	ANEXO GENERALIDADES DEL CONTRATO	Página 2 de 8
---	--	---------------

	de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No. 62522 del 18/01/2022 que se indica en la plataforma SECOP II. PARAGRAFO TERCERO: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El pago a que se obliga LA CONTRALORÍA mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DEL 2022
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Bogotá, sin embargo, durante la ejecución del contrato y en consideración a la necesidad del servicio de la entidad y por requerimiento del supervisor del contrato, el ordenador del gasto mediante oficio podrá modificar el lugar donde se requiera la prestación del servicio, sin que se requiera modificar el presente documento.
6. SUPERVISIÓN	La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida el Coordinador de Gestión Grado 02 de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada Sector Vivienda y Saneamiento Básico.
7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
1. Prestar apoyo en el desarrollo de los procesos auditores que realice la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico con ocasión de la ejecución del Plan de Vigilancia Fiscal 2022 y que le sean asignadas por el supervisor. 2. Asistir en las reuniones, mesas de trabajo y comités que se lleven a cabo con ocasión de los procesos auditores en los cuales haya sido asignado y en los que sea requerida su presencia. 3. Presentar los informes y resultados de los procesos auditores en los que haya sido asignado por el supervisor en los términos y plazos establecidos por los líderes, coordinadores de la auditoría y el Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico. 4. Mantener actualizados los aplicativos que se requieran con ocasión del desarrollo de los procesos auditores asignados. 5. Prestar apoyo en el análisis, trámite y respuesta de las denuncias y derechos de petición que sean asignadas por el supervisor. 6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre novedades en asuntos que le hayan sido encomendados. 7. Las demás que se desprendan del objeto contractual y aquellas que le asigne el Despacho de la contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico de la Contraloría General de la República o el Supervisor del contrato y que estén relacionadas con la naturaleza del contrato.	
8. OBLIGACIONES GENERALES	



- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: *“son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria “(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (...)”*.
- e) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato
- f) Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.
- g) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato- documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.
- h) Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentran a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios, siempre y cuando el Supervisor del contrato haya considerado la entrega o asignación de los mismos como necesarios para la ejecución del presente objeto contractual y evaluando la independencia del contratista para ejecutar sus obligaciones. Dichos documentos se deberán tramitar en las Dependencias según corresponda a la finalización del contrato, y de acuerdo con las directrices impartidas ellas.
- i) **EL CONTRATISTA** pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
- j) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- k) Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

- a) Efectuar el Registro Presupuestal del contrato.
- b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
- c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
- e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.

11. TRÁMITES PARA EL PAGO

Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **f)** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g)** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes.

12. GASTOS DE VIAJE

En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales

13. CLÁUSULAS

Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas



EXCEPCIONALES:	excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO.- Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, LA CONTRALORÍA invitará por escrito al CONTRATISTA para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
15. MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA , LA CONTRALORÍA cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de LA CONTRALORÍA de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba LA CONTRALORÍA por el incumplimiento.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA debe pagar a LA CONTRALORIA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios ocasionados a LA CONTRALORÍA por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, LA CONTRALORIA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
17. CADUCIDAD	LA CONTRALORÍA podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA , de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	ANEXO GENERALIDADES DEL CONTRATO	Página 6 de 8
---	--	---------------

	caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
18. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. PARÁGRAFO: En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
19. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe al CONTRATISTA subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA .
20. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, LA CONTRALORÍA , por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del CONTRATISTA frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, EL CONTRATISTA se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
21. CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo; b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación del contratista, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de LA CONTRALORÍA y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que EL CONTRATISTA formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.



22.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	<p>a) EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. b) EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a:</p> <p>i) No revelar información propia de LA CONTRALORÍA ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) Bajo los términos del presente contrato, antes de que EL CONTRATISTA publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. PARÁGRAFO: Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.</p>
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de LA CONTRALORÍA, quien se reserva los derechos patrimoniales. EL CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.</p>
24. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	<p>Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.</p>

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	ANEXO GENERALIDADES DEL CONTRATO	Página 8 de 8
--	---	---------------

25. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:	Queda entendido que entre LA CONTRALORÍA y EL CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA CONTRALORIA .
26. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. La oferta presentada por el contratista. 3. Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO: En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: <i>i)</i> la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, <i>ii)</i> el registro presupuestal del contrato y <i>iii)</i> que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015).
28. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
29. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	El contratista con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
30. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación
Revisó	Luisa Fernanda Castro Torres – Abogada Contratista
Elaboró	German Javier Curi Vargas – Abogado Contratista

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:02 PM horas del 02/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74323203**

Apellidos y Nombres: **MELO VALERO EPIFANIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

REALIZAR CONSULTA

Resultado de la Consulta

Usted **no registra multas vencidas** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que le impidan avanzar en su proceso de creación de empresa.

Consulta para cédula No 74323203, 2022/11/02 14:33:07.

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2022 03:38:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74323203** y Nombre: **EPIFANIO MELO VALERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **45338664**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

	Certificado Médico				
	Informe seguridad y salud en el trabajo				
	EMPRESA				
PARTICULAR					
NO. CERTIFICADO	879.535				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	30/12/2021	TIPO DE EXAMEN	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 74.323.203	EDAD	54	GENERO	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	MELO VALERO EPIFANIO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	CARGO U OFICIO	CONTRATISTA		
EXAMENES REALIZADOS					
AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA					
CONCEPTO DE APTITUD			OTROS CONCEPTOS		
Sin restricciones para el cargo			NA		

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADALABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

EXTRALABORAL - EVITAR RUIDOS FUERTES, CONTROL DE VOLUMEN BAJO T.V RADIO Y CELULAR. EVITAR USO DE AUDÍFONOS DE RECREACIÓN-HACER USO DE TELEFONO DE FORMA ALTERNA EN AMBOS OIDOS , EVITAR USO DE COPITOS - LIMPIEZA OTICA BILATERAL CON TECNICA DE CURACION O ASPIRACION - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN ZONAS DE EXPOSICION A RUIDO 85DB

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECCION OPTICA

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo MELO VALERO EPIFANIO identificado con CC No. 74.323.203. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y preferenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Aspirante o trabajador

DRA. CARMEN CECILIA GONZALEZ BARRAZA SST: 803/2015

CC. 74.323.203

SEDE: SANTA MARIA DEL LAGO CRA 72 Bis NO. 73-93 PBX: 744 63 46 - BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA
www.medilaboral.com jefaturadeservicios@medilaboral.com

1.0 CERTIFICACION SECOP II

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 13:39:47

EPIFANIO MELO

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menú

Administración de contratos

Id de página: 23000629

Ayuda

Volver

Últimas modificaciones

Todos

Seleccione

Buscar contrato

Buscar

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
2599143	CGR-516-2022	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Entidad Estatal	27/01/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/08/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EPIFANIO MELO	36.000.000 COP	En ejecución
577614	CPS-044-2019	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	Entidad Estatal	5/02/2019 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/12/2019 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EPIFANIO MELO	58.495.267 COP	Firmado
417855	CPS-245-2018	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	Entidad Estatal	9/11/2018 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/12/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EPIFANIO MELO	8.840.000 COP	Firmado
225620	CPS-132-2018	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	Entidad Estatal	29/01/2018 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/07/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EPIFANIO MELO	30.600.000 COP	Firmado

II HOJA DE VIDA SIGEP



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Melo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Valero	NOMBRES Epifanio
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☒ PAS ☐ No. 74323203	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 20 MES 08 AÑO 1967	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 109C - 143 21	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO BOGOTA
DEPTO BOYACA	MUNICIPIO BOGOTA	
MUNICIPIO UMBITA	TELÉFONO 3124793151	EMAIL epifaniomelo3@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)**TL** (TECNOLÓGICA)**TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)**UN** (UNIVERSITARIA)**ES** (ESPECIALIZACIÓN)**MG** (MAESTRÍA O MAGISTER)**DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	OBTENIDO	MES	AÑO	PROFESIONAL
PREGRADO	12	X		INGENIERIA CIVIL	08	1997	25202-69281

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE UMBITA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA			MUNICIPIO UMBITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3202337926			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	11	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 6 - 5 92						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2671866			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	01	Año	2018	Día	28	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 99 - 19 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2347600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	08	Año	2012	Día	12	Mes	01	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 25 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE UMBITA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA			MUNICIPIO UMBITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	03	Año	2011	Día	02	Mes	01	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 6 - 5 92						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5940407			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	10	Año	2008	Día	16	Mes	06	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 26 - 13 19						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA			MUNICIPIO QUIPAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7420150			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	12	Año	2008	Día	06	Mes	04	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 20 - 9 90						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETA			MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2001	Día	31	Mes	12	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 4 - 9 56						

5 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL	DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES		
	OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
		AÑOS	MESES
	SERVIDOR PÚBLICO	5	7
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		6	7

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2021-12-15 09:41

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

EPIFANIO

MELO

VALERO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

74323203

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Boyacá

Municipio

UMBITA

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Bogotá D.C

Municipio

BOGOTÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Bogotá D.C

Municipio

BOGOTÁ

Dirección

CARRERA 69 NO. 44 - 35

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$4.085.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$4.085.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$2.900.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLES	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$1.123.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDAS BANCO AGRARIO	\$60.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☒ No ☐

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
JUNTA DE ACCION COMUNAL	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENTE	Colombia

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☒ No ☐

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
INMUEBLES	\$1.123.000.000,00	Colombia

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS***, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios:

Si X, NO _____

Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

SI X, NO _____

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: EPIFANIO MELO VALERO

Cedula de Ciudadanía:

74.323-203 de Paipa

Firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.323.203**

MELO VALERO

APELLIDOS

EPIFANIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1967**

UMBITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-OCT-1985 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0733400-00257811-M-0074323203-20100928 0024162943A 1 29996000

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EPIFANIO MELO VALERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74323203, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: EPIFANIO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: MELO

Segundo Apellido: VALERO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 74323203
Clase Libreta Militar: Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Enero de 2022, a las 9:40:32 AM.

Cordialmente,

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"

JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2520269281CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **19/12/1997**
EPIFANIO
MELO VALERO
C.C. 74323203
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

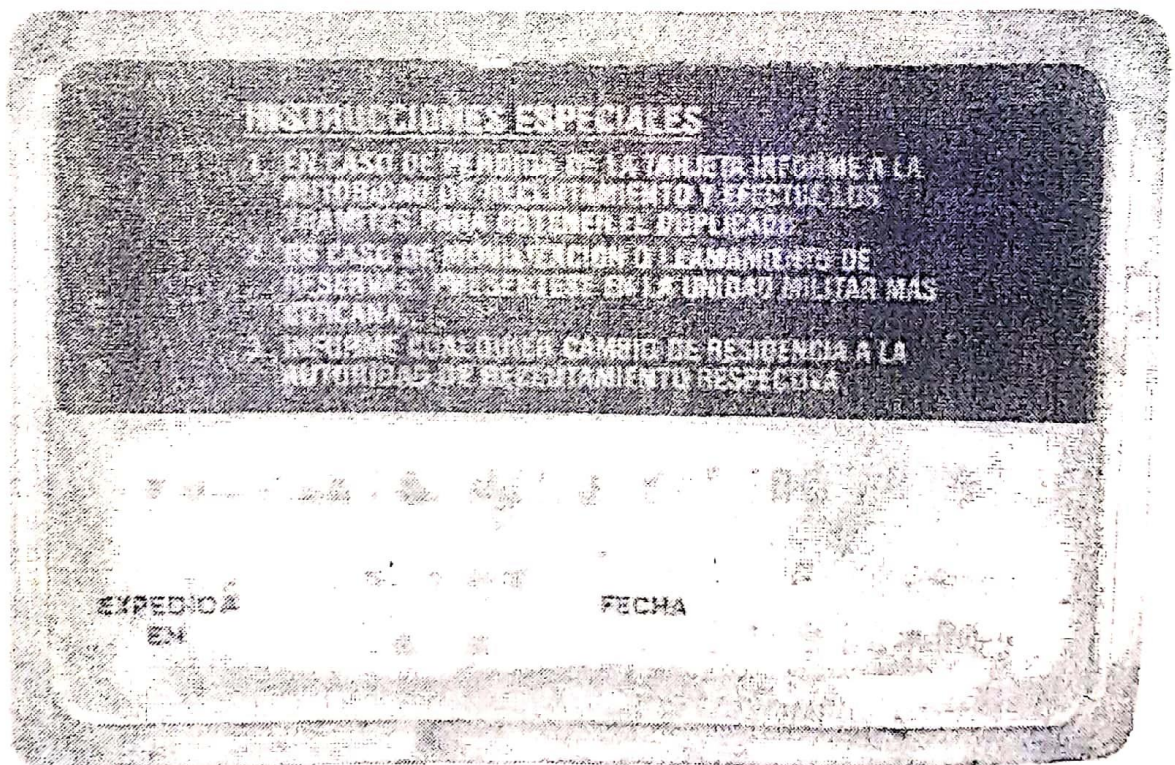

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS ORRIS & SONS 307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:28 PM horas del 27/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74323203**

Apellidos y Nombres: **MELO VALERO EPIFANIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de octubre de 2022, a las 18:27:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74323203
Código de Verificación	74323203221025182700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTE
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208024869



WEB

18:31:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EPIFANIO MELO VALERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74323203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2022 12:49:54 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. 74323203

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44942487**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Certificado Bancario



Martes, 25 de octubre de 2022

Señor(a)
Contraloría General De La Repu

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EPIFANIO MELO VALERO identificado(a) con CC 74323203, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54568115026	2011/03/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EPIFANIO MELO VALERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **74323203**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de octubre de 2022.

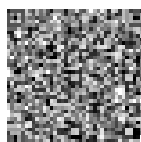


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario **14838332352**



3. Número de Identificación Tributaria (RUT) **8 0 0 1 7 8 8 1 3 8** 6. DV **8** 12. Dirección estructural **Impuestos de Renta** 13. Medio electrónico **2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **8 0 0 1 7 8 8 1 3 8** 27. Fecha expedición **1 1**
Lugar de expedición **28. País** **29. Departamento** **30. Ciudad/Municipio**
31. Primer apellido **32. Segundo apellido** **33. Primer nombre** **34. Otros nombres**
35. Razón social
REMAX SAS
36. Nombre comercial **37. Sigla**

SITUACIÓN

38. País **COLOMBIA** **39. Departamento** **Cundinamarca** **40. Ciudad/Municipio** **Cota**
41. Dirección principal
VIA PARQUE LA FLORIDA KM 1 PAR EMPRESARIAL ROSALINDA 65 43
42. Correo electrónico **notificaciones@remcauchadoresremax.com**
43. Código postal **44. Teléfono 1** **7 5 5 9 0 5 1** **45. Teléfono 2** **7 5 5 9 0 5 2**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
Actividad estructural **Actividad secundaria** **Otras actividades** **Disposición**
46. Código **47. Fecha inicio actividad** **48. Código** **49. Fecha inicio actividad** **50. Código** **1** **2** **51. Código** **52. Número establecimiento**
2 2 1 2 **1 9 9 2 1 1 1 0** **4 5 2 0** **2 0 1 0 0 5 1 0** **4 5 2 0** **2**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 8 1 0 1 4 4 2 4 5 5 2**
65- Impo. renta y compl. régimen ordinario **66- Facturador electrónico**
67- Retención en la fuente artículo de rent
68- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogene
40- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código
1 **2** **3** **4** **5** **6** **7** **8** **9** **10**
2 3
11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20**

Exportadores

55. Forma **56. Tipo** **Servicio** **1** **2** **3**
57. Modo **58. CPC**

¡IMPORTANTE! En perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobó **SI** **NO** **X** 60. No. de Folios **0** 61. Fecha **2022-07-18 10:52:15**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1424 de 2016.
Firma del solicitante

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

62. Nombre **PAEZ GONZALEZ MIRIAM YAZMIN**
63. Cargo **Representante legal Certificado**



LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACA)

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **EPIFANIO MELO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.323.203 de Paipa; presto sus servicios al Municipio de Umbita (Nit. 800.099.631-5), así:

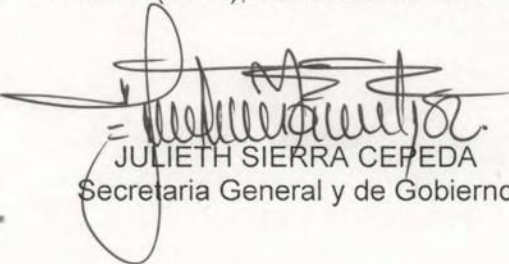
Cargo: Secretario de Despacho

Dependencia: Secretaria de Planeación e Infraestructura

Fecha de Ingreso: Cuatro (4) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Fecha de Retiro: Once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para constancia se expide la presente, en Umbita (Boyacá), a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud verbal del interesado.


JULIETH SIERRA CEPEDA
Secretaria General y de Gobierno

/smvr

"De la Mano con la Gente"

República de Colombia. Departamento de Boyacá. Alcaldía de Umbita.
Calle 6 N° 5-92 Centro – Celular: 3202337926 y 3203658528 Umbita Boyacá. Código Postal 153240
Correo: secretariageneral@umbita-boyaca.gov.co www.umbita-boyaca.gov.co



LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACA)

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **EPIFANIO MELO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.323.203 de Paipa; presto sus servicios al Municipio de Umbita (Nit. 800.099.631-5), así:

Cargo: Secretario de Despacho

Dependencia: Secretaria de Planeación e Infraestructura

Fecha de Ingreso: Cuatro (4) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Fecha de Retiro: Once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para constancia se expide la presente, en Umbita (Boyacá), a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud verbal del interesado.

JULIETH SIERRA CEPEDA
Secretaria General y de Gobierno

/smvr

"De la Mano con la Gente"

República de Colombia. Departamento de Boyacá. Alcaldía de Umbita.
Calle 6 N° 5-92 Centro – Celular: 3202337926 y 3203658528 Umbita Boyacá. Código Postal 153240
Correo: secretariageneral@umbita-boyaca.gov.co www.umbita-boyaca.gov.co

	Alcaldía Municipal de Pachavita– Departamento de Boyacá República de Colombia	FORMATO: ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: R-ES-09	Versión: 0
	PROCESO: EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	Fecha: 24/01/2018	Pág1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO N°	OPS-072/2019.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACHAVITA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.028.461-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ JACINTO MORALES SANABRIA
IDENTIFICACIÓN	CC. 4.188.704 de Pachavita
CONTRATISTA	EPIFANIO MELO VALERO
IDENTIFICACIÓN	CC N° 74.323.203 de Paipa
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA HACIA LA RESERVA LOS CRISTALES VEREDA CENTRO, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES, MUNICIPIO DE PACHAVITA
VALOR	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$22.781.115.00).
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	12 DE DICIEMBRE DE 2019

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Pachavita, el día doce (12) de diciembre de 2019, el suscrito PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA en calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito certificar que el (la) contratista EPIFANIO MELO VALERO identificado con C.C. N° 74.323.203 de Paipa, cumplió a satisfacción con las obligaciones señaladas en el mismo, los bienes detallados a continuación:

N°	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Suministro, extendida y compactación de material para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual 9% y compacto al 95% proctor, incluye acarreo libre 5 km	M3	12,15	\$60.200,00	\$731.430,00
2	Suministro e instalación de concreto ciclópeo de 17.5 MPa (2500) , 60% rajón para placa huellas	M3	9,72	\$366.200,00	\$3.559.464,00
3	Suministro e instalación de concreto simple de 21 MPa (3000)	UND	20,02	\$635.100,00	\$12.714.676,60
4	Malla electrosoldada 0.15 x 0.15 m d= 4mm	KG	220,32	\$3.600,00	\$793.152,00
5	Excavación manual en material en conglomerado	M3	7,29	\$58.300,00	\$425.007,00
6	suministro figurada y amarre de acero 60000 psi 420 MPa	KG	0	\$3.600,00	\$ -
				SUBTOTAL	\$18.223.729,60
				AIU (25%)	\$4.555.932,40
				TOTAL	\$22.779.662,00

BALANCE		
Valor Inicial Contrato		\$22.781.115.00
Valor Contrato Modificado (Si aplica)		\$0,00

"TRABAJO RESPONSABLE Y DE CALIDAD"

Palacio Municipal Carrera 2 No.2-38

Correo electrónico: alcaldia@pachavita-boyaca.gov.co

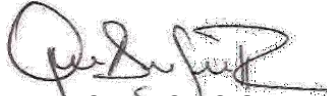
Atención a la Ciudadanía: (057+8)7592012 Ext.10. www.pachavita-boyaca.gov.co

Código Postal 153210

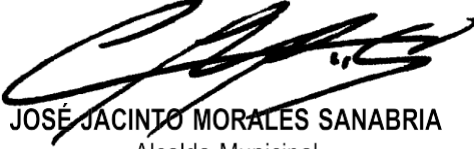
	Alcaldía Municipal de Pachavita– Departamento de Boyacá República de Colombia		FORMATO: ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: R-ES-09	Versión: 0
	PROCESO: EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		Fecha: 24/01/2018	Pág2 de 2

Valor Acta de Recibo Final - Obra ejecutada	\$22.779.662,00	
Saldo a favor del Municipio	\$1.453,00	
Sumas Iguales	\$22.781.115.00	\$22.781.115.00

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de recibo a satisfacción por los que en ella intervinieron,


Ing. PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA
 Jefe oficina Asesora de Planeación
 Supervisor


EUFANIO MELO VALERO
 Contratista


JOSÉ JACINTO MORALES SANABRIA
 Alcalde Municipal

“TRABAJO RESPONSABLE Y DE CALIDAD”

Palacio Municipal Carrera 2 No.2-38

Correo electrónico: alcaldia@pachavita-boyaca.gov.co

Atención a la Ciudadanía: (057+8)7592012 Ext.10. www.pachavita-boyaca.gov.co

Código Postal 153210

EPIFANIO MELO VALERO

INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

EPIFANIO MELO VALERO Identificado con la cédula de ciudadanía número 74'323.203 de Paipa informa que realizo los diseños y construcción de BODEGAS "LA PAZ" de propiedad de MIGUEL ARTURO PARRA SUAREZ Identificado con la cedula de ciudadanía número 19.181.787 de Bogotá con las siguientes características:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC. 14-2-1017 de fecha 20 de OCTUBRE 2.014.

OBJETO: Construcción de una bodega con mezzanine. En la Urbanización La paz localidad 12 de Barrios Unidos de Bogotá, ubicado en la cl 66 29 49 / cl 66 29 21 / cl 66 29 37 de la ciudad de Bogotá D.C.

Estructura convencional cimentación en zapatas con muertos en concreto y viga de amarre en longitud de cinco metros, columnas en concreto reforzado, placa estructura metálica, Placa de tanques y vigas de cerramiento en concreto.

Mampostería: La mampostería interior en bloque y las fachadas en ladrillo prensado tipo santa fe.

Instalaciones hidráulicas y sanitarias dos tanque subterráneo en concreto con capacidad cada uno de 4000 lts

Instalaciones eléctricas

Acabados en baños en cerámica, aparatos sanitarios y lavamanos en colores tipo corona, grifería GRIVAL.

Escalera en lámina

Cubierta: Estructura tubo metálico de 4 y 3", Teja termo-acústica

Diseño estructural, estudio de suelos, diseño hidráulico, sanitario, constructor responsable, y obtención de licencia de construcción

AREA CONSTRUIDA:	1.100.86 M2
AREA DE CUBIERTA:	900:00 M2
VALOR DEL EDIFICIO:	\$1.126'000.000.00
VALOR EJECUTADO:	\$1.126'000.000.00
FECHA INICIACIÓN:	ENERO 2.015
FECHA TERMINACIÓN:	OCTUBRE 2.015

Que las obras se ejecutaron con todas las especificaciones de las NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE.


EPIFANIO MELO VALERO
C.C. 74'323.203 de Paipa
Contratista


MIGUEL ARTURO PARRA SUAREZ
C.C. 19.181.787 de Bogotá
Contratante

CERTIFICACION DE OBRA

Yo **GLADYS ROMELIA RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 40'018.393 de Tunja Boyacá certifica: El ingeniero civil EPIFANIO MELO VALERO identificado con cedula de ciudadanía numero 74.323.203. de Paipa Boyacá y con matricula profesional 25202- 69281 CND realizo los diseños y construcción del proyecto de vivienda unifamiliar con las siguientes características:

LICENCIA DE CONSTRUCCION No C2LC0217-2012 de fecha 21 de agosto 2012.

Contrato:	No. 001 de 2013
Tipo de Contrato:	DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRA
Contratante:	GLADYZ ROMELIA RODRIGUEZ JIMENEZ
Contratista:	Epifanio Melo Valero
Cargo:	Contratista - Director de Obra.
Cédula o NIT:	74.323.203 de Paipa Boyacá

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE DOS (2) PISOS Y ALTILLO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. EN LA URBANIZACIÓN LAS QUINTAS, UBICADO EN LA CALLE 45 A 4-38 DE LA CIUDAD DE TUNJA ESTRUCTURA CONVENCIONAL CIMENTACIÓN EN ZAPATAS, COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO, PLACAS ALIGERADAS CON CASETÓN DE LONA, PLACA DE TANQUES Y VIGA CANAL DE CUBIERTA EN CONCRETO.

Actividades realizadas:

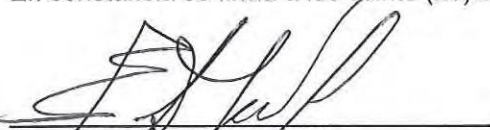
Mampostería: la mampostería interior en ladrillo y la fachada en porcelanato color negro ventanería en aluminio, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones a gas, Acabados en baños en cerámicas, aparatos sanitarios y lavamanos en colores tipo corona, grifería grival.

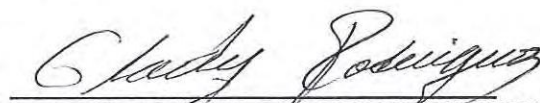
Escaleras y zonas de acceso pisos en porcelanato blanco y negro las zonas sociales, sala, comedor, alcobas pisos en porcelanato blanco 60*60. Cubierta: en estructura metálica, teja Eternit y cielo raso falso en Drywall y eterboard. Diseño estructural, estudio de suelos, diseño hidráulico, sanitario, diseño instalaciones a gas.

AREA LOTE:	93 M2
AREA CONSTRUIDA:	177.88 M2
AREA DE CUBIERTA:	76 M2
VALOR DEL CONTRATO	\$204'500.000
VALOR PAGADO	\$ 204'500.000
FECHA DE INICIO	15 de Julio de 2013
FECHA DE TERMINACION	28 de marzo de 2014
Plazo inicial del contrato:	8 meses y 15 días

Se verificó que las obras se ejecutaron conforme a las características descritas en la licencia de construcción No LC 14-2-1017 y con todas las especificaciones de las NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y COSNTRUCCION SISMO RESISTENTE.

En constancia se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de 2014.


EPIFANIO MELO VALERO
C.C. No. 74.323.203 de Paipa
CONTRATISTA.


GLADYS ROMELIA RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C. No. 40.018.393 de Tunja.
CONTRATANTE.

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CERTIFICA

Que **EPIFANIO MELO VALERO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.323.203 de Paipa, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 400 del 03 de agosto de 2012

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital, acorde con la metodología y procedimientos vigentes del proceso CIC

Valor del contrato: \$14.900.000

Duración del contrato: Cinco (5) meses

Fecha de inicio: 13 de Agosto de 2012

Fecha de terminación: 12 de Enero de 2013

Estado actual: Terminado

Se expide en Bogotá, D.C., a los Veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil trece (2013),


ALBA YANNET SALAMANCA DIMATE

Elaboró: Johanan Ardila Torres



Umbita
Un Proyecto de
Alcaldia Municipal

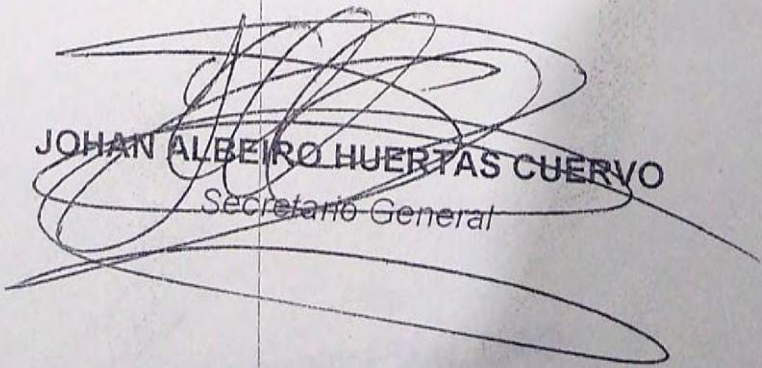
ALCALDIA MUNICIPAL

**EI SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
UMBITA- BOYACA**

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **EPIFANIO MELO VALERO** identificado con C. de C. No. 74'323.203 expedida en Paipa, prestó sus servicios para este Municipio como Secretario de Planeación e Infraestructura, desde el 06 de marzo de 2011 hasta el 02 de enero de 2012.

Para constancia se expide y firma la presente en Úmbita Boyacá, a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil doce (2012).


JOHAN ALBEIRO HUERTAS CUERVO
Secretario General

Preparó: J.A.H.C./

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

OMAR CARDONA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.310 de Armenia, en su calidad de Subgerente Administrativo, nombrado mediante Resolución No. 191 del 27 de octubre de 2006, facultado para suscribir el presente documento en nombre del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo No. 195053 suscrito entre FONADE y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FONADE suscribió con **CONSORCIO CONSTRUYENDO COLOMBIA** el Contrato No 2080440 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19 Pisos 19-22		
Teléfonos	594 0407	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
		Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO CONSTRUYENDO COLOMBIA		
	Identificación	NIT: 813.000.606 - 2	
PORCENTAJES DE PARTICIPACION			
CONSTRUCTORA RST LTDA	40%	NIT: 800.140.440 - 1	
EPIFANIO MELO VALERO	30%	CC. 74.323.203	
YAMEL ARANGO PINILLA	30%	CC. 93.286.678	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2080440		
Clase de contrato	OBRA		
Objeto del contrato	OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE DEL JARDÍN INFANTIL CALIXTO TORRES, BOGOTÁ D.C.		
Valor del contrato	Valor Final Ejecutado: \$1.137.253.988.01, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.	VALOR INICIAL:	\$ 600.997.500.01
		ADICIÓN 1:	\$ 414.939.914.00
		ADICIÓN 2:	\$ 121.316.574.00
		VALOR INICIAL:	\$ 1.137.253.988.01
Plazo inicial	CUATRO (04) MESES		
Fecha de Firma	10/03/2008		
Fecha de inicio	14/10/2008		
Fecha de terminación	16/06/2009, Incluidas prorrogas suscritas por las partes, - EN LIQUIDACIÓN -		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el acta de terminación del contrato de fecha 13/06/2009 - EN LIQUIDACIÓN -, suscrita por YAMEL ARANGO PINILLA - Contratista, ISABEL VICTORIA LEON - Interventora, se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente. - EN LIQUIDACIÓN -			
DESCRIPCION ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP (DECRETOS 4881 DE 2008; 836 de 2009 y 2247 de 2009)			
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD		
1 - CONSTRUCTORES	04 - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO		
1 - CONSTRUCTORES	09 - SERVICIOS GENERALES		

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil nueve (2009).

OMAR CARDONA GUTIERREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

ALBERTO CARDONA BOTERO
SUBGERENTE TÉCNICO

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO No. 2080440
Página 1 de 1



PBX. 5940407 - Fax 5949954 Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia



www.fonade.gov.co



GOBERNACIÓN DE BOYACA
 Secretaría de Hacienda
 Dirección de Contratación
 NIT 891.800.498-1

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la dependencia se verificó que EPIFANIO MELO VALERO identificado con C.C 74.323.203 de PAIPA celebro el contrato No 01526 del 2008 con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	FECHA	DURACION
01526/2008	La construcción de (1) aula, (1) batería sanitaria en el colegio nuestra señora de la paz en el municipio de quipama, departamento de Boyacá.	155.339.325	10/12/2008	4 MESES
219/2009	La construcción del aula multifuncional para el colegio de educación básica vereda cerro del municipio de chiquiza - Boyacá	211.806.187.50	18/02/2009	3 MESES

Se expide en Tunja, a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Julio del (2010) dos mil diez.

SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA
 Directora de Contratación

25 AGO. 2010



Libertad y Orden



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

OMAR CARDONA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.310 de Armenia, en su calidad de Subgerente Administrativo, nombrado mediante Resolución No. 191 del 27 de octubre de 2006, facultado para suscribir el presente documento en nombre del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo No. 194107 suscrito entre **FONADE** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, **FONADE** suscribió con **CONSORCIO CONSTRUCTORA COLOMBIA** el Contrato No. 2080169 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19 Pisos 19-22	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO CONSTRUCTORA COLOMBIA	Identificación	NIT: 900.194.373 - 9
PORCENTAJES DE PARTICIPACION			
EPIFANIO MELO VALERO	50%	CC. 74.323.203	
YAMEL ARANGO PINILLA	50%	CC. 93.286.678	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2080169		
Clase de contrato	DISEÑO Y OBRA		
Objeto del contrato	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO "SAN JUDAS TADEO" EN EL MUNICIPIO DEL DONCELLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO,-----		
Valor del contrato	Valor Final Ejecutado: \$183.772.962.00, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.	VALOR INICIAL:	\$ 183.772.962.00
		Valor inicial diseños:	\$ 7.812.000.00
		Valor inicial Obra:	\$ 175.960.962.00
Plazo inicial	CUATRO (4) MESES	Plazo inicial diseños:	UN (01) MES
		Plazo inicial Obra:	TRES (03) MESES
Fecha de Firma	25/01/2008		
Fecha de inicio	11/03/2008		
Fecha de terminación	26/07/2008, Incluidas prorrogas suscritas por las partes		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 17/12/2008, suscrita entre ALBERTO CARDONA BOTERO Subgerente Técnico, el Representante Legal de CONSORCIO CONSTRUCTORA COLOMBIA, avalada por AMPARO DE LOS ANGELES BELTRAN PUCHE Coordinadora del Grupo de Liquidación y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en calidad de Gestor del Convenio 194107; se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente.----			
DESCRIPCION ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROponentes - RUP (DECRETOS 4881 DE 2008; 836 de 2009 y 2247 de 2009)			
ACTIVIDAD		ESPECIALIDAD	
1 - CONSTRUCTORES		04 - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO	
1 - CONSTRUCTORES		09 - SERVICIOS GENERALES	
2 - CONSULTORES		03 - SOCIAL	

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO No. 2080169
Página 1 de 2



www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia



Libertad y Orden



**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-**

OMAR CARDONA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.310 de Armenia, en su calidad de Subgerente Administrativo, nombrado mediante Resolución No. 191 del 27 de octubre de 2006, facultado para suscribir el presente documento en nombre del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo No. 194107 suscrito entre **FONADE** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, **FONADE** suscribió con **CONSORCIO NUEVO MILENIO X** el Contrato N° 2053887 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19 Pisos 19-22	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO NUEVO MILENIO X		Identificación NIT: 900.061.222 - 4
PORCENTAJES DE PARTICIPACION			
ADONAI TORO VALERO	50%	CC. 79.265.782	
EPIFANIO MELO VALERO	50%	CC. 74.323.203	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2053887		
Clase de contrato	AJUSTES A ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBRA		
Objeto del contrato	REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE HOBO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUEINEZ SEDE LA ESPERANZA por el sistema de precio global fijo, sin formula de reajuste		
	DPTO	MUNICIPIO	ALCANCE
	Huila	Hobo	Ajustes de diseño técnico y construcción de seis (6) aulas en la Roberto Suaza Marquez sede la Esperanza.
Valor del contrato	Valor Final Ejecutado: \$243.043.106.00, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.		VALOR INICIAL: \$ 243.043.106.00
			Valor inicial diseños: \$ 9.280.000.00
			Valor Inicial Obra: \$ 233.763.106.00
Plazo inicial	CUATRO (4) MESES Y MEDIO		Plazo inicial diseños QUINCE (15) DÍAS
			Plazo inicial obra CUATRO (04) MESES
Fecha de Firma	09/12/2005		
Fecha de inicio	25/01/2006		
Fecha de terminación	24/06/2006, Incluidas prorrogas suscritas por las partes		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 01/11/2006, suscrita entre JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO Coordinador del Grupo de Liquidación, el Representante Legal de CONSORCIO NUEVO MILENIO X, avalada por LUIS FERNANDO AYALA PABÓN en calidad de Gerente del Convenio 194107; se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente.			
DESCRIPCION ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP			
(DECRETOS 4881 DE 2008; 836 de 2009 y 2247 de 2009)			
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD		
1 - CONSTRUCTORES	04 - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO		
1 - CONSTRUCTORES	09 - SERVICIOS GENERALES		
2 - CONSULTORES	03 - SOCIAL		

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO No. 2053887
Página 1 de 2



PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

www.fonade.gov.co



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

ONAR CARDONA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.310 de Armenia, en su calidad de Subgerente Administrativo, nombrado mediante Resolución No. 191 del 27 de octubre de 2006, facultado para suscribir el presente documento en nombre del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo No. 194107 suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, FONADE suscribió con CONSORCIO NUEVO MILENIO el Contrato N° 2053953 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19 Pisos 19-22	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO NUEVO MILENIO	Identificación	NIT: 900.061.220 - 1
PORCENTAJES DE PARTICIPACION			
MARIO SEGUNDO VARELA CUELLO	50%		CC. 18.935.128
EPIFANIO MELO VALERO	50%		CC. 74.323.203
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2053953		
Clase de contrato	AJUSTES A ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBRA		
Objeto del contrato	REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URUMITA, Institución Educativa Agropecuaria por el sistema de precio global fijo, sin formula de reajuste.		
	DPTO	MUNICIPIO	ALCANCE
	Guajira	Urumita	Ajuste de diseño y construcción de 5 aulas, 1 batería sanitaria y zonas de circulación.
Valor del contrato	Valor Final Ejecutado: \$224.953.054.74, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.		VALOR INICIAL: \$ 224.953.054.74
			Valor Inicial diseños: \$ 9.280.000.00
			Valor Inicial Obra: \$ 215.673.054.74
Plazo inicial	CUATRO (4) MESES Y MEDIO		Plazo inicial diseños: QUINCE (15) DÍAS
			Plazo inicial Obra: CUATRO (4) MESES
Fecha de Firma	16/12/2005		
Fecha de inicio	23/02/2006		
Fecha de terminación	22/07/2006, Incluidas prorrogas suscritas por las partes		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 11/12/2006, suscrita entre JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO Coordinador del Grupo de Liquidación, el Representante Legal de CONSORCIO NUEVO MILENIO, avalada por LUIS FERNANDO AYALA PABÓN en calidad de Gerente del Convenio 194107; se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente.			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PARA REGISTRO UNICO DE PROponentes - RUP			
(DECRETOS 4881 DE 2008; 836 de 2009 y 2247 de 2009)			
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD		
1 - CONSTRUCTORES	04 - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO		
1 - CONSTRUCTORES	09 - SERVICIOS GENERALES		
2 - CONSULTORES	03 - SOCIAL		

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTrepo CASTELLO
CONTRATO No. 2053953
Página 1 de 2



www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

OMAR CARDONA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.310 de Armenia, en su calidad de Subgerente Administrativo, nombrado mediante Resolución No. 191 del 27 de octubre de 2006, facultado para suscribir el presente documento en nombre del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo No. 195053 suscrito entre FONADE y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FONADE suscribió con CONSORCIO CONSTRUYENDO COLOMBIA el Contrato N° 2080440 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19 Pisos 19-22		
Teléfonos	594 0407	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
		Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO CONSTRUYENDO COLOMBIA		
		Identificación	NIT: 813.000.606 - 2
PORCENTAJES DE PARTICIPACION			
CONSTRUCTORA RST LTDA	40%		NIT: 800.140.440 - 1
EPIFANIO MELO VALERO	30%		CC. 74.323.203
YAMEL ARANGO PINILLA	30%		CC. 93.286.678
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2080440		
Clase de contrato	OBRA		
Objeto del contrato	OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EXISTENTE DEL JARDÍN INFANTIL CALIXTO TORRES, BOGOTÁ D.C.		
Valor del contrato	Valor Final Ejecutado: \$1.137.253.988.01, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.	VALOR INICIAL:	\$ 600.997.500.01
		ADICIÓN 1:	\$ 414.939.914.00
		ADICIÓN 2:	\$ 121.316.574.00
		VALOR INICIAL:	\$ 1.137.253.988.01
Plazo inicial	CUATRO (04) MESES		
Fecha de Firma	10/03/2008		
Fecha de inicio	14/10/2008		
Fecha de terminación	16/06/2009, Incluidas prorrogas suscritas por las partes, - EN LIQUIDACIÓN -		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el acta de terminación del contrato de fecha 13/06/2009 - EN LIQUIDACIÓN -, suscrita por YAMEL ARANGO PINILLA - Contratista, ISABEL VICTORIA LEON - Interventora, se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente, - EN LIQUIDACIÓN -			
DESCRIPCION ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROponentes - RUP (DECRETOS 4881 DE 2008; 836 de 2009 y 2247 de 2009)			
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD		
1 - CONSTRUCTORES	04 - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO		
1 - CONSTRUCTORES	09 - SERVICIOS GENERALES		

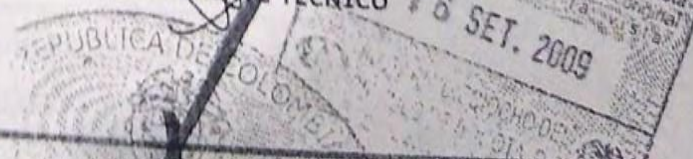
La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil nueve (2009).

OMAR CARDONA GUTIERREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

ALBERTO CARDONA BOTERO
SUBGERENTE TÉCNICO

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO No. 2080440
Página 1 de 1



PBX. 5940407 - Fax 59499254 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19. Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

www.fonade.gov.co

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2130322 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE Y EPIFANIO MELO VALERO**

La presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 2130322, es suscrita **LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.783.231** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con **NIT 899.999.316 -1**, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Liquidaciones, en desarrollo de su cargo a través del Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y delegada de las facultades otorgadas mediante Resolución No.189 del 13 de marzo de 2014 de una parte, y de la otra, **EPIFANIO MELO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.323.203** expedida en Paipa, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 2130322, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Convenio Interadministrativo No. 211041 de fecha 19 de diciembre de 2011 celebrado entre **FONADE** y **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSIÓN PARA LA PAZ**; **FONADE** suscribió con **EPIFANIO MELO VALERO** el Contrato de Obra No. 2130322, con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594-0407	Ciudad Domicilio	Bogotá, D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	EPIFANIO MELO VALERO	Identificación	C.C. 74.323.203
Teléfono	6176634	Dirección	Calle 143 A No. 53 A – 21 Int. 12 Of. 402
		Ciudad domicilio	BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número	2130322		

1 de 8

Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 2130322

Proyectó: Paula Andrea Arroyave García

Revisó: Gloria Inés Pombo Peláez.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2130322 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE Y EPIFANIO MELO VALERO**

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, se cumplieron en los términos y condiciones pactados sin existir observaciones respecto del cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el Acta de Terminación del Contrato suscrita el 19 de agosto de 2013, por **EPIFANIO MELO VALERO**, en su calidad de Contratista y **FABIÁN RICARDO ÁLVAREZ RAMOS**, en calidad de Interventor, y el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, suscrita el 26 de agosto de 2013, por **EPIFANIO MELO VALERO**, en su calidad de Contratista y **FABIÁN RICARDO ÁLVAREZ RAMOS**, en calidad de Interventor.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del contrato, y de conformidad con el Balance Económico No. 1458 del 21 de febrero de 2014, expedido por el Responsable de Balances Económicos del Fondo Ejecución de Proyectos de **FONADE**, la información financiera es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
1. Valor Inicial del contrato	\$100.368.803
1.1. Valor Etapa de Estudios y Diseños	\$4.912.600
1.2. Valor Etapa de Ejecución de la Obra	\$95.456.203
2 Valor adición No. 1	\$29.020.774
3. Valor Total del contrato	\$129.389.577
4. Valor Total Ejecutado por el contratista	\$ 129.389.577
5. Valor Total Desembolsado por FONADE al contratista	\$116.941.879
6. Valor a desembolsar por FONADE al contratista (1)	\$12.447.698
7. Valor a reintegrar al Convenio 211041	\$0

5 de 8
Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 2130322
Proyecto: Pádelo Andino Antioqueño - Cúcuta
Revisó: Gloria Inés Fernández Pineda

13 - 19, Bogotá - Colombia.

tel: (57) (1) 5940407 - Línea Transparente: (57) (1) 01 8000 914 502
fonade.gov.co | fonadecol | @fonade





FONADE
Proyectos que transforman vidas



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

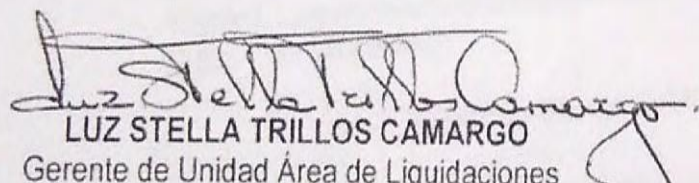
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2130322 SUSCRITO ENTRE
EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE Y EPIFANIO MELO VALERO**

Proyectos de FONADE; 3.) Acta de Terminación del Contrato suscrita el 19 de agosto de 2013, por **EPIFANIO MELO VALERO**, en su calidad de Contratista y **FABIÁN RICARDO ÁLVAREZ RAMOS**, en calidad de Interventor; 4.) Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, suscrita el 26 de agosto de 2013, por **EPIFANIO MELO VALERO**, en su calidad de Contratista y **FABIÁN RICARDO ÁLVAREZ RAMOS**, en calidad de Interventor; 5.) 20144500121803 del 21 de marzo de 2014 suscrito por **JOSÉ MANUEL MELO ESPEJO**, en su calidad de Coordinador del Área de Pagaduría de FONADE.

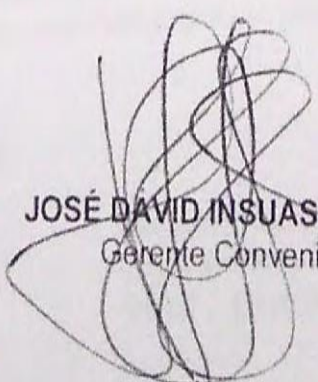
En consecuencia una vez cumplida por **FONADE** la obligación referida en el numeral cuarto (Obligaciones Pendientes) de la presente Acta de Liquidación, las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del Contrato de Obra No. 2130322.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.

12 9 ABR 2014


LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
Gerente de Unidad Área de Liquidaciones
FONADE


EPIFANIO MELO VALERO
Contratista


JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO
Gerente Convenio 211041



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
DESPACHO DEL ALCALDE



CERTIFICACIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CERTIFICA QUE:

El señor **EPIFANIO MELO VALERO** identificado con cedula de ciudadanía número 74. 323.203 de Paipa y tarjeta profesional Numero 25202 – 69281 CND se desempeño en el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL. Desde el primero de Enero del Año dos mil uno (2001) hasta hoy TREINTA Y UNO de Diciembre del dos mil tres (2003) De manera continua.

SE CARACTERIZO POR SU SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta y un días del mes de Diciembre del dos mil tres (2003)


NESTOR LEON RAMIREZ VALERO
ALCALDE MUNICIPAL

Tel/Fax 4644756 conmutador 46447581
Calle 4 No. 4-56 Palacio Municipal



En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación

La Universidad de la Gran Colombia

en virtud de que

Epifanio Melo Valero

c.c. 74.323.203 Paipa Boyacá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, se confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad en Santa Fe de Bogotá, el día 25 del mes de Septiembre del año de 1997.

Jose Gabriel
Rector



Alfonso
Secretario General



Decano

Registrado bajo el No 1179

Anotado al Folio No 393 del Libro No 1

Santa Fe de Bogotá, a 21 de Setiembre de 1997

Epifanio Melo Valero
Firma del Titular



Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL : Resolución No. 007 de mayo 12 de 1960

Renovación : Resolución No. 003403 diciembre 30 de 1983 ICES.

ACTA DE GRADO No. 60-97132.-

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día Veinticinco.- (25) del mes de septiembre.- del año de mil novecientos noventa y siete.- (19 97) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT ROUMER.- el Decano de la Facultad doctor MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO.- y el Secretario General de la Universidad doctor RAUL PACHECO BLANCO.- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de EPIFANIO MELO VALERO.- con C.C. No. 74.323.203 de Paipa (Boyacá) quien terminó los estudios universitarios en el año de 1960 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de INGENIERO CIVIL.-

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduand o respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fco.) JOSE GALAT ROUMER

El Decano de la Facultad, (Fco.) MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO

El Secretario General de la Universidad, (Fco.) RAUL PACHECO BLANCO

Es fiel copia tomada de su original a los Veinticinco.- (25) días del mes de septiembre.- de mil novecientos noventa y siete.- (19 97).

RAUL PACHECO BLANCO
Secretario General

fca



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FACULTAD DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL

Santafé de Bogotá, 15 de agosto de 1997

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente se CERTIFICA que el señor EPIFANIO MELO VALERO asistió al SEPTIMO SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA SISMICA, realizado los días 13, 14 y 15 de agosto de 1997, con una intensidad de 23 horas académicas.

Por lo anterior se le entregó el correspondiente diploma.

Atentamente,

MAURICIO SANCHEZ-SILVA
Coordinador del Seminario

Certificate of Completion

This acknowledges that

EPIFANIO MELO VALERO
C.C 74.323.203

has completed the following
Autodesk Authorized Training Center course

AUTOCAD 2002
Diciembre 16 2002
51 Horas



The Autodesk Authorized Training Center (ATC) network
helps professionals achieve excellence with Autodesk's software products.
This ATC course was designed to meet the needs of professionals with
certified instructors, relevant content, authorized courseware and
ongoing evaluation by Autodesk.



CONSULTORES EN GESTION GUBERNAMENTAL

EPIFANIO MELO VALERO

Participó en el Seminario

"NOVEDADES EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA"

Realizado en Bogotá los días 9 Y 10 de Enero del 2003

Bogotá, Enero 10 de 2003

CONSULTORES EN GESTION GUBERNAMENTAL LTDA.

COORDINACION DEL SEMINARIO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EPIFANIO MELO VALERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 74.323.203

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPERMEABILIZAR CUBIERTAS PARA EDIFICACIONES *con una duración de 20 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

Subdirector

CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

38911526 - 26/09/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209001279011CC74323203C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EPIFANIO MELO VALERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 74.323.203

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPERMEABILIZAR FACHADAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

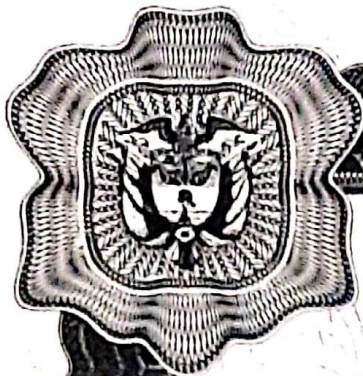
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

40943888 - 01/12/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92090001341831CC74323203C.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE



EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
DE PAIPA - BOYACA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
DECRETO N°. 1085 DE JUNIO 8 DE 1971 Y RESOLUCIONES N°s.
130 DE ENERO 23 DE 1978 Y 6725 DE JUNIO 7 DE 1984

CONFIERE A

Epifanio Melo Valero

IDENTIFICADO CON C.C. N° 74.323.203 DE PAIPA

EL TITULO DE

BACHILLER
EN CIENCIAS AGROPECUARIAS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Ministerio de Educación Nacional

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA

PAIPA

RECTOR

SECRETARIO



N° 343994

DADO EN *Paipa* A *7* DE *Diciembre* DE 19*85*

ANOTADO AL FOLIO *155* LIBRO DE REGISTRO N° *76*

SECRETARIO DE EDUCACION

EN *Tunja* A *9* DE *enero* DE 19*87*



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74323203
NOMBRES Y APELLIDOS	Melo Valero, Epifanio
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	14/02/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Melo Valero, Epifanio , a los 27 días del mes de octubre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Betsy Yaritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

La empresa **EPIFANIO MELO VALERO**, identificada con **CC** número **74323203**, aportó por el empleado **EPIFANIO MELO VALERO** identificado(a) con **CC** número **74323203** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 2022-9 y 2022-10 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	G	R	E	T	T	D	E	T	A	D	P	T	V	S	T	S	L	G	E	L	M	A	C	V	A	V	C	T	I	R	P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS005	Sanitas EPS	59																																0	30	\$2,000,000	0.12500	\$250,000	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61948106	26/09/2022	No		
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59																																0	30	\$2,000,000	0.16000	\$320,000	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61948106	26/09/2022	No		
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59																																0	30	\$2,000,000	0.00522	\$10,500	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61948106	26/09/2022	No		
EPS005	Sanitas EPS	59																																0	30	\$2,000,000	0.12500	\$250,000	\$0	\$0	Octubre - 2022	62666800	27/10/2022	No		
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59																																0	30	\$2,000,000	0.16000	\$320,000	\$0	\$0	Octubre - 2022	62666800	27/10/2022	No		
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59																																0	30	\$2,000,000	0.00522	\$10,500	\$0	\$0	Octubre - 2022	62666800	27/10/2022	No		

NO



CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74323203
NOMBRES Y APELLIDOS	Melo Valero, Epifanio
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	14/02/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Melo Valero, Epifanio, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Certificado Bancario

Viernes, 10 de diciembre de 2021

Señor(a)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EPIFANIO MELO VALERO identificado(a) con CC 74323203, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54568115026	2011/03/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14667453036

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 3 2 3 2 0 3 4 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional 3 2 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 1 3 7 4 3 2 3 2 0 3 27. Fecha expedición 1 9 8 5 1 0 1 6

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Boyacá 30. Ciudad/Municipio Paipa 5 1 6

31. Primer apellido MELO 32. Segundo apellido VALERO 33. Primer nombre EPIFANIO 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 109 C 143 21 AP 401 BRR LOMBARDIA

42. Correo electrónico epifaniomelo3@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 2 4 7 9 3 1 5 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica Actividad secundaria 50. Código 1 2 4 3 3 0

Actividad principal 46. Código 7 4 9 0 47. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 1 0 6 48. Código 4 3 9 0 49. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 1 0 6

Ocupación 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 8 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 22- Obligado a cumplir deberes formales a 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 55. Forma 56. Tipo 57. Exportadores 58. CPC

Firma autorizada:

Firma del solicitante:



985. Cargo	Punto de Contacto Presidencia
------------	-------------------------------



Fecha generacion documento PDF: 13-12-2021 10:04:39AM

(415)7707212489984(8020) 000001466745303 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

	Certificado Médico		
	Informe seguridad y salud en el trabajo		
	EMPRESA		
PARTICULAR			

NO. CERTIFICADO	879.535				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	30/12/2021	TIPO DE EXAMEN	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 74.323.203	EDAD	54	GENERO	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	MELO VALERO EPIFANIO				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	CARGO U OFICIO	CONTRATISTA		

EXAMENES REALIZADOS	
AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA	
CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADALABORAL EN SEDESTACIÓN / BIPEDESTACIÓN

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

EXTRALABORAL - EVITAR RUIDOS FUERTES, CONTROL DE VOLUMEN BAJO T.V RADIO Y CELULAR. EVITAR USO DE AUDÍFONOS DE RECREACIÓN-HACER USO DE TELEFONO DE FORMA ALTERNA EN AMBOS OIDOS , EVITAR USO DE COPITOS - LIMPIEZA OTICA BILATERAL CON TECNICA DE CURACION O ASPIRACION - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN ZONAS DE EXPOSICION A RUIDO 85DB

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECCION OPTICA

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo MELO VALERO EPIFANIO identificado con CC No. 74.323.203. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y preferenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Aspirante o trabajador

DRA. CARMEN CECILIA CANTENCO BARRA SST: 803/2015

CC. 74.323.203

SEDE: SANTA MARIA DEL LAGO CRA 72 Bis NO. 73-93 PBX: 744 63 46 - BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA
www.medilaboral.com jefaturadeservicios@medilaboral.com

81113
Bogotá D.C

MEMORANDO

PARA: GESTORES CONTRACTUALES

DE: GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GERENTE DEL
TALENTO HUMANO

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA RADICACIÓN DE ESTUDIOS
PREVIOS PARA ADELANTAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO
EN DIRECTIVA PRESIDENCIAL N°. 08 DE 2022

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA:

Cordial saludo,

A través del presente memorando y de conformidad con lo establecido por la Directiva Presidencia N° 08 del 17 de septiembre de 2022, se imparten lineamientos adicionales para la radicación de las necesidades de cada una de las dependencias que requieran la contratación directa de personas naturales por la causal de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

I. Solicitud certificación de no existencia de personal a la Gerencia de Talento Humano

Previo la solicitud que se realice a la Gerencia de Talento Humano, el área de donde surge la necesidad, deberá elaborar los estudios previos en donde se señale de manera clara y expresa las razones por las cuales se debe proceder a dicho trámite contractual, es decir, y a manera de ejemplo, indicar el volumen de trabajo que tenga a su cargo el personal de planta, la necesidad de conocimientos especializados, y consignado entre otros datos, lo siguientes:

- Cifras de procesos,
- Número de proyectos,
- Gestión mensual y,
- Las razones de la complejidad del servicio a contratar.

Dicha información será plasmada en el acápite “1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SA7-ISFACER” del formato de los estudios socializado por la D 2eycion de Contratacion, mediante correo electronico del 16 de septiembre dt,

Una vez se cuente con los estudios previos estructurados, se procederá a solicitar a la Gerencia del Talento Humano la certificación de la no existencia de personal, anexando dicho documento, el cual será tenido en cuenta por la Gerencia de Talento Humano al momento de expedir la certificación solicitada.

II. Diligenciamiento formato contratos suscritos y en ejecución vigencia 2022.

Así mismo, toda persona que se encuentre en el trámite de contratación, deberá diligenciar el formato que se anexa al presente memorando, relacionando los contratos que se encuentran en ejecución, con el fin de establecer que cuenta con la disponibilidad suficiente para el cumplimiento del objeto contractual en caso de suscribir el contrato con la Contraloría General de la República.

Cualquier duda podrá ser remitida al correo electrónico marioh.cebillos@contraloria.gov.co

Atentamente,



JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero



LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Aprobó: Bernardo Henríquez Claros — Asesor Gerencia Administrativa y Financieras
Director de Contratación

Respecto: Masa Hernández Astrer Merres

Por medio de la presente, yo EPIFANIO MELO VALERO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.203 de Paipa declaro bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con lo reportado en la hoja de vida que reposa en el SIGEP y los soportes que la acompañan, cuento con la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato de prestación de servicios a celebrar con la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, cuyo objeto será: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2022 - 2023**

En el mismo sentido, manifiesto que a la fecha:

SI _____ Tengo vínculos contractuales vigentes con las siguientes entidades estatales

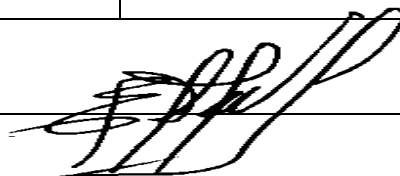
NO x _____ Tengo vínculos contractuales vigentes.

(En caso de marcar SI indique cuales)

Entidad	Plazo	Valor	Objeto

Nombre: EPIFANIO MELO VALERO

Firma: _____



CC. 74.323.203 de Paipa Boyacá

Fecha: 24 - 10 .2022

Camera 69 No. 44-35 — Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia
